En la Sala Consistorial de esta villa de Bergara á cinco de Julio de mil ochocientos cuarenta y cuatro, se reunieron en Sesion ordinaria bajo la presidencia del Señor D. Manuel de Barrocta, los Señores D. José Luis Unanuno y D. Domingo Arrizpe Tenientes primero y segundo de Alcalde, D. Baltasar Ordangarin Síndico Procurador, D. Felipe María de Azcona, D. Luis Heredia, D. Domingo de Larrea y D. José Manuel Garitano Regidores, D. Manuel Larrucea de Frank y D.n Antonio María Egaña Diputados del Comun, D. Juan Francisco de Echazarreta y D. José Vicente de Aranguren Diputados de Villa, y el Síndico Personero D. José Garitano, que son la mayor parte de los individuos que constituyen el Ayuntamiento de esta poblacion; y leida por mi el Srio el acta anterior, quedó aprobada, y en seguida se pasó á tratar de los asuntos siguientes.

D. Juan Cruz de Unanuno.

Quedó enterado de una comunicacion del Sr. Gefe Superior Político de Dos del actual, en que con vista de lo informado por esta Corporacion y por la Comision de la Excma Diputacion Provincial, declara que el Concejal D. Juan Cruz de Unanuno continúe ejerciendo su cargo, sin embargo de las razones que el interesado espuso en la instancia que ha promovido, para que se declarase nula la eleccion hecha en él para Diputado de Villa.

Viuda de Basavilbaso.

Se leyó en seguida un memorial de D.a María del Carmen de Güencheta Barainca Viuda del Srio. Basavilbaso, solicitando se le haga pago de trescientos ochenta D.s que le es en deber la Villa, por los honorarios que devengó su finado marido en una causa criminal instruida en el año mil ochocientos treinta y ocho. En su vista se acordó que los Señores Ordangarin y Egaña informen lo que se les ofrece en orden á esta reclamacion. ~~[illegible]~~

No valga.

~~[illegible]~~

Así mismo se dió cuenta

Galfarsoro. (Camino de Elgueta.)

de una esposicion que dirige D. Juan Ignacio Galfarsoro vecino de Aurtola con la súplica de que concurra á Junta de la Empresa del Camino titulado de la Regina Christina, se le oiga en ella á fin de obtener los resultados

que aparece. Enterado el Congreso dispuso se entregase original á los Apoderados de esta Villa, que han de comparecer el dia diez del corte á la primera junta que celebre esta Diputacion, para que ella determine lo que juzgue conveniente, y se comunique asi al interesado.

Palabras injuriosas. (Cabildo de Aranda.)

Tomó igualmte. conocimiento de una nota que los individuos del Ayuntamiento de mil ochocientos cuarenta y tres presentan por consecuencia del oficio que se les pasó al efecto, sobre los hechos á que ha dado lugar la palabra conniviencia tratado por el Cabildo de Aranda, en un otrosi de un escrito elevado al Señor Gobernador Pco. de esta Provincia con fha. veinte y siete de Diciembre último, en el expediente que sigue con el de Santa Juana de esta Villa sobre aplicacion de frutos decimales existentes en depósito. En su vista y conviniendo para mejor proveer, tener á la vista los antecedentes, que se dice, obran en el Gobierno político de esta Provincia, sobre la indemnizacion pedida por el Patrono el Excmo. Sr. Conde de Oñate, al Gobierno de S. M., en inscripciones del tres por ciento de la capitalizacion de los vendimiantos anuales de los diezmos que habia percibido como partícipe lego, se acordó oficiar al Sr. Gefe Superior Político, para que se sirva informar cuanto resulte de antecedentes en aquella Secretaria.

Comision de fuentes.

En seguida se dió lectura al descargo que presentó la Comision nombrada para proponer las mejoras de que son susceptibles las fuentes de esta Villa, y enterado de su contenido juzgó oportuno el Congreso tomar conocimto. del plano formado por el Arquitecto D. Mariano José Lasuarin para la reforma de la Pazuela contigua á la Casa de Ayalde, y al efecto se dirija oficio al Sr. Conde de Villafranca, pidiendo dho. plano con calidad de devolucion.

Suministro info. á los franceses (D. Fausto Otazu.)

Se leyó tambien un oficio de D. Fausto Maria de Otazu Vecino de Vitoria, en que por contestacion á otro que se le pasó por este Ayuntamiento, manifiesta que no recibió comision alguna para dirigir las gestiones relativas á los creditos que tienen las Provincias Vascongadas contra la Francia, por servicios hechos durante la guerra de la Independencia, añadiendo que segun tiene noticia ese encargo se encomendó á los Señores Vagon, D. Diego Manuel de Amiola y

D.n José Manuel de Emparan. En su virtud se acordó oficiar al Sr. de Emparan, para que se sirva informar del estado á que llegaron las diligencias en su razon practicadas.

Aguas de Zaraloregui. (Gastos)

Por último se aprobó una cuenta de doscientos ynce reales presentada por el Perito D.n Juan Garay, de los jornales invertidos por orden del Ayuntamto. limpiando el sumidero que existe debajo de la fuente de Zabalotegui, y en consecuencia se decretó espedir el conducente libramiento.

Pago á los censualistas (por semestre)

Asimismo se acordó pagar el primer Semestre á los censualistas de esta Villa, de cuyo importe se hará cargo el Depositario en la cuenta del corriente mes.

Anticipos de la Villa. (2.o Trimtre)

Asi bien el Depositario presentó la cuenta de los anticipos hechos durante el segundo trimestre del presente año, y en consecuencia se dispuso remitirla á la Excma. Diputacion prov.l para su consig.te abono.

Con lo cual se dió fin á esta acta q. firmó el Señor Presidente en union con los demas y el infrascrito Sec.o.

El Alc.de Presid.te

Berroeta — Olaranguren — Arrizpe — Urdangarin

Azcona Eulada — Heredia — Larrea

Arando — Egaña — Echazarreta — Arangurem

Gabilondo

El Secretario.
Juan Ramon Lesarri.

En la Sala Consistorial de esta villa de Elgoibar á siete julio de mil ochocientos cuarenta y cuatro, se reunieron en sesion extraordinaria bajo la presidencia del Sr. D. Manuel de Berroeta los Señores D. José Luis Olaranguren y D. Domingo de Arrizpe tenientes primero y segundo de Alcalde, D.n Balbino Urdangarin Sindico Pror. Gral, D. Felipe Maria Azcona y D. Domingo Larrea Regidores, D. Manuel Barrenechea Arano y D. Antonio Maria Egaña Diputados del Comun, D. Juan Francisco Echazarreta y D. José Azcarate Azcona Diputados de Villa, y el Sindico Personero D. José Gabilondo, que son la mayor parte de los individuos que componen el Ayunta-